



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL HERALDO DE MÉXICO	0	23/05/2023	LEGISLATIVO

Combate a la violencia de género en México: diputadas exigen declaratoria de constitucionalidad para la "Ley 3 de 3"

Legisladoras federales de todos los partidos y activistas, exigieron al presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel se haga la declaratoria de constitucionalidad de la Ley "3de3" contra violentadores de mujeres, advierten que el 01 de junio próximo es la fecha límite para que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de lo contrario no será aplicable para el proceso electoral de 2024.

Al grito de "¡3 de 3, ningún agresor al poder!, ¡3 de 3, ningún agresor al poder!", activistas y exdiputadas que forman parte de diversos colectivos y organizaciones en pro de las mujeres entre ellos "Las constituyentes feministas", "Frente Cívico Nacional", "Todas México" y "Red Nacional de las Defensoras de la Paridad por todo", presentes en el encuentro que duró dos horas, exigieron la declaratoria de publicidad por parte del Congreso de la Unión, en este momento representado por la Comisión Permanente.

En conferencia de prensa Yndira Sandoval, activista integrante de "Las constituyentes feministas", aseguró que, tras el diálogo, Creel aseguró que luego del diálogo con su homólogo en el Senado, Alejandro Armenta, quien funge como presidente de la Comisión Permanente, se realizará la declaratoria este miércoles 24 de mayo. "Con beneplácito escuchamos en voz del diputado presidente, que en comunicaciones bilaterales con el senador presidente del Senado, Alejandro Armenta y el como presidente de la Cámara de Diputados, se ha llegado al acuerdo que se coloque esta minuta para la declaratoria constitucional en esta sesión", señaló la activista.

Luego de que 22 de los 17 Congresos locales que se requieren para realizar la declaratoria de constitucionalidad ya aprobaron la Ley "3de3" contra la violencia, las diputadas de Morena, PAN, PRI, PT, MC y PRD; así como la senadora panista, Kenia López y activistas, exigieron la publicación de la reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución para establecer que "los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden por estar prófugo de la justicia o por haber incurrido en tres tipos de conductas violentas contra las mujeres.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/5/22/combate-la-violencia-de-genero-en-mexico-diputadas-exigen-declaratoria-de-constitucionalidad-para-la-ley-de-3-507546.html>